

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000346

Callao, 19 AGO 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N° 439 – 2015 – GRC / OCI de fecha 13 de Agosto del 2015, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao y el Informe N° 2149 – 2015 – GRC / GAJ de fecha 18 de Agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica.

CONSIDERANDO:

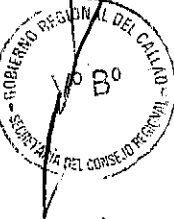
Que, mediante Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que fue modificada por la Ley N° 27927, estableciendo que todas las entidades de administración pública, están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, por Decreto Supremo N° 043 – 2003 – PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, por Decreto Supremo N° 072 – 2003 – PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Artículo 3°, señala que es obligación de la máxima autoridad de la entidad, adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho a la información pública dentro de su competencia funcional;

Que, mediante Oficio N° 439 – 2015 – GRC / OCI de fecha 13 de Agosto del 2015, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, remite un (01) ejemplar del Informe de Servicio Relacionado N° 2 – 5355 – 2015 – 005 / 002 "Verificación del Cumplimiento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", periodo 01 de Abril al 30 de Junio del presente año;

Que, el presente servicio relacionado de control planificado, es desarrollado en cumplimiento al Plan Anual de Control para el año 2015 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 598 – 2014 – CG, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de Diciembre del 2014, asimismo, el presente servicio relacionado comprende la evaluación y análisis de la información documentada, alcanzada por los Funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y de entregar la información solicitada por el administrado e información publicada en el Portal Institucional y Portal del Estado; periodo de evaluación que comprende desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio del 2015;



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 AGO 2015

según el Informe de Servicio Relacionado N° 2 - 5355 - 2015.- 005 / 002 "Verificación del Cumplimiento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", periodo 01 de Abril al 30 de Junio del presente año, en el extremo de Recomendaciones, el Órgano de Control Institucional, recomienda que se disponga la conformación de una Comisión Ejecutiva, que se encargue de estudiar la problemática de mantener actualizado el Portal de Transparencia Institucional, identificando los problemas, otorgando soluciones, a través de una Directiva General, en el cual se establezcan los procedimientos, plazos, informes, responsabilidades y sanciones, facilitando la labor de ingreso de información y obtener un Portal de Transparencia actualizado de acuerdo a la normativa aplicable cumpliendo con los objetivos trazados Regionales y Nacionales;

Que, es necesario conformar la Comisión señalada en el considerando anterior;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión Ejecutiva, que se encargue de estudiar la problemática de mantener actualizado el Portal de Transparencia Institucional, identificando los problemas, otorgando soluciones, a través de una Directiva General, en el cual se establezcan los procedimientos, plazos, informes, responsabilidades y sanciones, facilitando la labor de ingreso de información y obtener un Portal de Transparencia actualizado de acuerdo a la normativa aplicable cumpliendo con los objetivos trazados Regionales y Nacionales, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. PRESIDENTE
- Gerente de Administración MIEMBRO
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MIEMBRO
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo MIEMBRO
- Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo MIEMBRO



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

RÉGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENS APANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR